

# *Telefonica*

---

**CATÁLOGO ACTUALIZADO DE**  
**SERVICIOS REGULADOS POR**  
**LA ORDEN PRE/3103/2003 DE 5**  
**DE NOVIEMBRE DE 2003**

**Servicios sujetos al régimen de Price Cap, de Precios Máximos, Salvaguardas, servicios de información nacional, tarifas cabinas vía pública, facilidades y promociones**

**1 de octubre de 2005**

Este catálogo anula al anterior de fecha 1 de septiembre de 2005, debido a la modificación de las promociones de la TP acceso a Internet 24 Horas, Famitel Agenda, TP 10 números y reactivación de líneas, así como a la incorporación de las promociones Navega 10 y Alta de línea gratis.

## ÍNDICE

	PAG
<b>SERVICIOS SUJETOS A REGIMEN DE PRICE CAP</b>	
1    SERVICIO AUTOMATICO NACIONAL	4
2    SERVICIO AUTOMATICO INTERNACIONAL	5
3    SERVICIO FIJO - MOVIL	12
<b>SERVICIOS SUJETOS A REGIMEN DE PRECIOS MAXIMOS</b>	
<b>1    SERVICIO TELEFONICO BASICO</b>	
1.1    CUOTA DE CONEXIÓN	13
1.2    SERVICIO MOVIL MARITIMO DE CORRESPONDENCIA PUBLICA	14
<b>2    LINEAS SUSCEPTIBLES DE ARRENDAMIENTO</b>	
2.1    CUOTAS DE ALTA Y TRASLADO	17
2.2    CUOTAS MENSUALES DE ABONO	18
<b>SERVICIOS SUJETOS A SALVAGUARDAS EN PRICE CAP</b>	
<b>CUOTAS DE ABONO</b>	22
<b>TARIFAS A APLICAR DESDE CABINAS EN VIA PUBLICA</b>	23
<b>FACILIDADES</b>	30
<b>PROMOCIONES</b>	32

## SERVICIOS SUJETOS AL REGIMEN DE PRICE CAP

### 1 SERVICIO AUTOMÁTICO NACIONAL

Telefónica de España, tarificará el consumo de los servicios telefónicos medidos, empleando como unidad de tiempo el segundo.

Ambito geográfico de tarificación	Por establecimiento de la comunicación	Franquicia (Nº de segundos sin coste adicional al inicial)	Factutación por segundos (Euros por minuto para el tiempo que exceda a la franquicia)	
			H. Normal	H. Reducido
			Euros / minuto	Euros / minuto
			Euros	Euros
Metropolitano	0,068515	160	0,024040	0,009857
provincial	0,083300	0	0,038400	0,026400
Interprovincial	0,083300	0	0,064590	0,037800

#### Metropolitano:

HORARIO NORMAL: Lunes a Viernes de 8 a 18 horas.

HORARIO REDUCIDO: Lunes a Viernes de 0 a 8 horas, y de 18 a 24 horas; Sábados, Domingos y días festivos de ámbito nacional, durante todo el día.

#### Provincial e Interprovincial:

HORARIO NORMAL: Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

HORARIO REDUCIDO: Lunes a Viernes de 0 a 8 horas, y de 20 a 24 horas; Sábados, Domingos y días festivos de ámbito nacional, durante todo el día.

El coste de cada llamada se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

Coste llamada = Establecimiento comunicación +  $\frac{\text{Euros}}{\text{minuto}}$  x segundos que excedan de la

60

franquicia (o total de segundos de conversación en el caso de no existir franquicia).

## 2 SERVICIO AUTOMÁTICO INTERNACIONAL

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Afganistán	11,87	65,00	65,00
Alaska	11,87	31,00	31,00
Albania	11,87	31,00	31,00
Alemania	11,87	12,00	12,00
Alemania móvil	11,87	35,00	35,00
Andorra	11,87	12,00	12,00
Andorra móvil	11,87	35,00	35,00
Angola	11,87	105,00	105,00
Anguilla	11,87	35,00	35,00
Antigua y Barbuda	11,87	35,00	35,00
Antillas Holandesas	11,87	55,00	55,00
Arabia Saudita	11,87	65,00	65,00
Argelia	11,87	20,00	20,00
Argentina	11,87	35,00	35,00
Armenia	11,87	65,00	65,00
Aruba	11,87	55,00	55,00
Ascensión	11,87	105,00	105,00
Australia	11,87	55,00	55,00
Austria	11,87	12,00	12,00
Austria móvil	11,87	35,00	35,00
Azerbaiyán	11,87	105,00	105,00
Bahamas	11,87	35,00	35,00
Bahrein	11,87	105,00	105,00
Bangladesh	11,87	95,00	95,00
Barbados	11,87	35,00	35,00
Bélgica	11,87	12,00	12,00
Bélgica móvil	11,87	35,00	35,00
Belice	11,87	55,00	55,00
Benin	11,87	95,00	95,00
Bermudas	11,87	35,00	35,00
Bhután	11,87	105,00	105,00
Bielorrusia	11,87	35,00	35,00
Bolivia	11,87	35,00	35,00
Bosnia	11,87	25,00	25,00
Botswana	11,87	95,00	95,00
Brasil	11,87	35,00	35,00
Brunei	11,87	105,00	105,00
Bulgaria	11,87	25,00	25,00

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de octubre de 2005)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 1 de septiembre de 2005)

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Burkina Faso	11,87	105,00	105,00
Burundi	11,87	105,00	105,00
Cabo Verde	11,87	105,00	105,00
Caimanes	11,87	35,00	35,00
Camboya	11,87	105,00	105,00
Camerún	11,87	95,00	95,00
Canadá	11,87	20,00	20,00
Centroafricana, Rep.	11,87	105,00	105,00
Chad	11,87	105,00	105,00
Checa, Rep.	11,87	25,00	25,00
Chile	11,87	35,00	35,00
China	11,87	55,00	55,00
Chipre	11,87	25,00	25,00
Colombia	11,87	35,00	35,00
Comores	11,87	65,00	65,00
Congo, Rep. Dem.	11,87	95,00	95,00
Congo, Rep. Pop.	11,87	105,00	105,00
Cook, Islas	11,87	120,00	120,00
Corea, Rep.	11,87	55,00	55,00
Corea, Rep. P. Dem.	11,87	95,00	95,00
Costa de Marfil	11,87	95,00	95,00
Costa Rica	11,87	45,00	45,00
Croacia	11,87	25,00	25,00
Cuba	11,87	105,00	105,00
Diego García	11,87	120,00	120,00
Dinamarca	11,87	12,00	12,00
Dinamarca móvil	11,87	35,00	35,00
Dominica	11,87	35,00	35,00
Dominicana, Rep.	11,87	20,00	20,00
Ecuador	11,87	35,00	35,00
Egipto	11,87	65,00	65,00
El Salvador	11,87	45,00	45,00
Emiratos Árabes Unidos	11,87	105,00	105,00
Eritrea	11,87	120,00	120,00
Eslovaquia, Rep.	11,87	25,00	25,00
Eslovenia	11,87	25,00	25,00
Estados Unidos	11,87	12,00	12,00
Estonia	11,87	25,00	25,00
Etiopía	11,87	105,00	105,00

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de octubre de 2005)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 1 de septiembre de 2005)

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Feroe, Islas	11,87	31,00	31,00
Filipinas	11,87	55,00	55,00
Finlandia	11,87	12,00	12,00
Finlandia móvil	11,87	35,00	35,00
Fiji	11,87	95,00	95,00
Francia	11,87	12,00	12,00
Francia móvil	11,87	35,00	35,00
Gabón	11,87	105,00	105,00
Gambia	11,87	55,00	55,00
Georgia	11,87	95,00	95,00
Ghana	11,87	55,00	55,00
Granada	11,87	35,00	35,00
Grecia	11,87	12,00	12,00
Grecia móvil	11,87	35,00	35,00
Groenlandia	11,87	55,00	55,00
Guadalupe	11,87	55,00	55,00
Guam	11,87	95,00	95,00
Guatemala	11,87	45,00	45,00
Guayana Francesa	11,87	55,00	55,00
Guinea	11,87	95,00	95,00
Guinea Bissau	11,87	105,00	105,00
Guinea Ecuatorial	11,87	41,00	41,00
Guyana	11,87	55,00	55,00
Haití	11,87	55,00	55,00
Hawai	11,87	35,00	35,00
Honduras	11,87	45,00	45,00
Hong Kong	11,87	55,00	55,00
Hungría	11,87	25,00	25,00
India	11,87	55,00	55,00
Indonesia	11,87	105,00	105,00
Inmarsat A y Aero	11,87	479,83	479,83
Inmarsat B y M	11,87	359,88	359,88
Inmarsat B-RDSI (64Kbps), Inmarsat	11,87	901,41	901,41
Inmarsat mini-M, M4 (voz), Emsat,	11,87	239,90	239,90
Irán	11,87	105,00	105,00
Iraq	11,87	105,00	105,00
Iridium (código 8816)	11,87	587,88	587,88
Iridium (código 8817)	11,87	330,16	330,16
Irlanda	11,87	12,00	12,00

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de octubre de 2005)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 1 de septiembre de 2005)

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Irlanda móvil	11,87	35,00	35,00
Islandia	11,87	20,00	20,00
Israel	11,87	55,00	55,00
Italia	11,87	12,00	12,00
Italia móvil	11,87	35,00	35,00
Jamaica	11,87	35,00	35,00
Japón	11,87	55,00	55,00
Jordania	11,87	105,00	105,00
Kazajstán	11,87	105,00	105,00
Kenia	11,87	105,00	105,00
Kirguizistán	11,87	105,00	105,00
Kiribati	11,87	120,00	120,00
Kuwait	11,87	95,00	95,00
Laos	11,87	105,00	105,00
Lesotho	11,87	75,00	75,00
Letonia	11,87	25,00	25,00
Líbano	11,87	105,00	105,00
Liberia	11,87	65,00	65,00
Libia	11,87	31,00	31,00
Liechtenstein	11,87	12,00	12,00
Liechtenstein móvil	11,87	35,00	35,00
Lituania	11,87	25,00	25,00
Luxemburgo	11,87	12,00	12,00
Luxemburgo móvil	11,87	35,00	35,00
Macao	11,87	105,00	105,00
Macedonia, Ex-Rep. Yug.	11,87	35,00	35,00
Madagascar	11,87	105,00	105,00
Malasia	11,87	65,00	65,00
Malawi	11,87	105,00	105,00
Maldivas	11,87	105,00	105,00
Malí	11,87	95,00	95,00
Malta	11,87	25,00	25,00
Malvinas, Islas	11,87	55,00	55,00
Marianas, Islas	11,87	75,00	75,00
Marruecos	11,87	25,00	25,00
Marshall, Islas	11,87	75,00	75,00
Martinica	11,87	55,00	55,00
Mauricio	11,87	105,00	105,00
Mauritania	11,87	65,00	65,00

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de octubre de 2005)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 1 de septiembre de 2005)

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Mayotte	11,87	105,00	105,00
México	11,87	35,00	35,00
Micronesia	11,87	95,00	95,00
Midway, Islas	11,87	120,00	120,00
Moldavia	11,87	25,00	25,00
Mónaco	11,87	12,00	12,00
Mónaco móvil	11,87	35,00	35,00
Mongolia	11,87	75,00	75,00
Montserrat	11,87	35,00	35,00
Mozambique	11,87	105,00	105,00
Myanmar	11,87	65,00	65,00
Namibia	11,87	105,00	105,00
Nauru	11,87	120,00	120,00
Nepal	11,87	95,00	95,00
Nicaragua	11,87	45,00	45,00
Níger	11,87	105,00	105,00
Nigeria	11,87	75,00	75,00
Niue	11,87	120,00	120,00
Noruega	11,87	20,00	20,00
Nueva Caledonia	11,87	95,00	95,00
Nueva Zelanda	11,87	45,00	45,00
Omán	11,87	95,00	95,00
Países Bajos	11,87	12,00	12,00
Países Bajos móvil	11,87	35,00	35,00
Pakistán	11,87	35,00	35,00
Palau	11,87	75,00	75,00
Palestina	11,87	65,00	65,00
Panamá	11,87	45,00	45,00
Papúa Nueva Guinea	11,87	120,00	120,00
Paraguay	11,87	35,00	35,00
Perú	11,87	35,00	35,00
Perú móvil	11,87	35,00	35,00
Polinesia Francesa	11,87	105,00	105,00
Polonia	11,87	25,00	25,00
Portugal	11,87	12,00	12,00
Portugal móvil	11,87	35,00	35,00
Puerto Rico	11,87	20,00	20,00
Qatar	11,87	105,00	105,00
Reino Unido	11,87	12,00	12,00

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Reino Unido móvil	11,87	35,00	35,00
Reunión	11,87	105,00	105,00
Ruanda	11,87	105,00	105,00
Rumanía	11,87	25,00	25,00
Rusia	11,87	25,00	25,00
Sahara Occidental	11,87	31,00	31,00
Salomón	11,87	120,00	120,00
Samoa Americana	11,87	120,00	120,00
Samoa Occidental	11,87	120,00	120,00
San Cristóbal y Nevis	11,87	41,00	41,00
San Marino	11,87	12,00	12,00
San Pedro y Miquelón	11,87	45,00	45,00
San Vicente y Granadinas	11,87	35,00	35,00
Santa Elena	11,87	120,00	120,00
Santa Lucía	11,87	35,00	35,00
Santo Tomé y Príncipe	11,87	120,00	120,00
Senegal	11,87	45,00	45,00
Seychelles	11,87	95,00	95,00
Sierra Leona	11,87	95,00	95,00
Singapur	11,87	65,00	65,00
Siria	11,87	105,00	105,00
Somalia	11,87	105,00	105,00
Sri Lanka	11,87	65,00	65,00
Sudáfrica	11,87	95,00	95,00
Sudán	11,87	105,00	105,00
Suecia	11,87	12,00	12,00
Suecia móvil	11,87	35,00	35,00
Suiza	11,87	12,00	12,00
Suiza móvil	11,87	35,00	35,00
Surinam	11,87	55,00	55,00
Swazilandia	11,87	95,00	95,00
Tadjikistán	11,87	105,00	105,00
Tailandia	11,87	65,00	65,00
Taiwán	11,87	55,00	55,00
Tanzania	11,87	105,00	105,00
Territorios Exteriores de Australia	11,87	120,00	120,00
Timor Oriental	11,87	120,00	120,00
Togo	11,87	95,00	95,00
Tonga	11,87	65,00	65,00

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de octubre de 2005)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 1 de septiembre de 2005)

Destino internacional	Establecimiento llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Trinidad y Tobago	11,87	41,00	41,00
Túnez	11,87	35,00	35,00
Turkmenistán	11,87	105,00	105,00
Turks y Caicos	11,87	35,00	35,00
Turquía	11,87	25,00	25,00
Tuvalu	11,87	120,00	120,00
Ucrania	11,87	25,00	25,00
Uganda	11,87	105,00	105,00
Uruguay	11,87	35,00	35,00
Uzbekistán	11,87	105,00	105,00
Vanuatu	11,87	105,00	105,00
Vaticano	11,87	12,00	12,00
Venezuela	11,87	35,00	35,00
Vietnam	11,87	105,00	105,00
Virgenes Americanas, Islas	11,87	35,00	35,00
Virgenes Británicas, Islas	11,87	31,00	31,00
Wake	11,87	120,00	120,00
Wallis y Futuna	11,87	105,00	105,00
Yemen	11,87	105,00	105,00
Yibuti	11,87	105,00	105,00
Yugoslavia	11,87	25,00	25,00
Zambia	11,87	105,00	105,00
Zimbabwe	11,87	105,00	105,00

Precios por minuto en céntimos de euro.

Horario Normal: Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

Horario Reducido: Lunes a Viernes de 0 a 8 horas y de 20 a 24 horas,  
Sábados, Domingos y Festivos de ámbito nacional, todo el día.

### 3 SERVICIO FIJO A MÓVIL

A las llamadas con origen en la red fija de Telefónica de España y con terminación en números móviles de Telefónica Servicios Móviles, de Airtel y de Amena se aplicarán los siguientes precios:

<i>Operador destino</i>	Establecimiento llamada	Lunes a Viernes (8 a 22 h.)	Lunes a Viernes (0 a 8 h. y 22 a 24 h.), Sábados, Domingos y festivos nacionales (0 a 24 h.)
TME	0,068515	0,157178 <sup>(1)</sup>	0,114000 <sup>(1)</sup>
<i>Operador destino</i>	Establecimiento llamada	Lunes a Viernes (8 a 20 h.)	Lunes a Viernes (0 a 8 h. y 20 a 24 h.), Sábados, Domingos y festivos nacionales (0 a 24 h.)
VODAFONE	0,068515	0,166820 <sup>(1)</sup>	0,114000 <sup>(1)</sup>
<i>Operador destino</i>	Establecimiento llamada	Lunes a Viernes (8 a 22 h.), Sábados (8 a 14 h.)	Lunes a Viernes (0 a 8 h. y 22 a 24 h.), Sábados (0 a 8 h. y 14 a 24 h.), Domingos y festivos nacionales (0 a 24 h.)
AMENA	0,068515	0,185086 <sup>(1)</sup>	0,120000 <sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> Precios en Euros por minuto. El primer minuto se facturará completo y a partir de éste, la facturación será por segundos

## SERVICIOS SUJETOS AL REGIMEN DE PRECIOS MAXIMOS

### 1 SERVICIO TELEFONICO FIJO

#### 1.1 CUOTAS DE CONEXIÓN

CONCEPTO	ALTAS	
	Euros	Notas
<b>Líneas individuales</b>		
Particular	59,50	1, 2, 3
No particular	59,50	1, 2, 3

- (1) Telefónica de España facturará el importe de la cuota de alta de línea en el momento en que el cliente disponga del servicio telefónico. En caso de optar por el pago fraccionado de dicha cuota se podrá facturar el primer plazo de la misma.
- (2) La cuota de alta en líneas individuales será de 99,50 euros, cuando estas altas de línea sean de carácter circunstancial de hasta un máximo de sesenta días.
- (3) Cuando las altas de líneas se soliciten por la Administración Central, Autonómica, Provincial o Municipal, con carácter circunstancial, con motivo de elecciones, referéndum, etc la cuota a aplicar será el 15 por 100 de la establecida para el alta inicial.

##### 1.1.1 Abono social

Telefónica de España, mantendrá para los abonados incluidos en la clase de abono denominado “abono social”, la bonificación del 95% en la cuota de abono y del 70% en las cuotas de alta e instalación del PTR/T, fijándose como tope máximo de ingresos de la unidad familiar el salario mínimo interprofesional.

El Abono Social pueden solicitarlo los jubilados y pensionistas (por incapacidad, viudedad, orfandad, etc) que lo sean por el cobro de una pensión causada en el Régimen General u otros del Sistema de la Seguridad Social, con el límite del Salario Mínimo Interprofesional del conjunto de las rentas familiares de los que convivan en el domicilio habitual objeto de solicitud de Abono Social.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo de no concesión del Abono Social o supresión del mismo, por lo que Telefónica de España está autorizada a solicitar la documentación justificativa pertinente, con una periodicidad no inferior al año, pudiendo suprimirlo cuando no se acrediten fehacientemente, en el plazo de dos meses desde la recepción del requerimiento, las circunstancias que otorgaron el derecho al mismo.

### 1.1.2 Reactivación de líneas

Se aplicará una cuota de conexión similar a la existente para el cambio de domicilio, actualmente de 30,05 euros, a los clientes que hubieran causado baja, como máximo, en los doce meses anteriores a una nueva solicitud de línea individual, siempre y cuando la solicitud de dicha línea sea para el mismo titular que originó la baja inicial y dicha baja no se hubiera producido por falta de pago.

## 1.2 SERVICIO MOVIL MARITIMO

### 1.2.1 Conferencias con o desde barcos

Las tarifas que a continuación se indican serán aplicables a todo tipo de comunicaciones que empleen como vehículo de transmisión los Servicios Móviles Marítimos prestados por Telefónica, Sociedad Anónima.

#### 1.2.1.1 Servicio manual

Servicio telefónico para barcos	Onda corta		Onda media		VHF	
	Primeros tres minutos o fracción	Cada minuto adicional o fracción	Primeros tres minutos o fracción	Cada minuto adicional o fracción	Primeros tres minutos o fracción	Cada minuto adicional o fracción
Nacional: Tarifa costera Euros	6,166000	2,055000	3,245000	1,081000	2,614000	0,871000
Internacional: Buque nacional Tarifa costera Euros	9,862000	3,287000	4,453000	1,484000	3,497000	1,171000
Buque internacional Tarifa costera FR -OR Tarifa de línea	31,20 (1)	10,40 (1)	14,10 (1)	4,70 (1)	11,10 (1)	3,70 (1)

(1) Importe de la conferencia internacional manual, con un mínimo de tres minutos, según la tabla de la página 6 de este catálogo.

FR – OR: Franco - Oro

Las radioconferencias manuales con destino a un servicio de línea Premier 906 tendrán un importe adicional de 0,144 euros/minuto; tanto para barcos nacionales como internacionales no se permitirá el acceso a líneas 903.

### 1.2.1.2. Servicio automático

#### 1.2.1.2.1 Tarifas costeras (importe por periodo)

Servicio telefónico para barcos	Onda corta		Onda media		VHF	
	Tarifa normal	Tarifa reducida	Tarifa normal	Tarifa reducida	Tarifa normal	Tarifa reducida
Nacional: Tarifa costera Euros	1,021000	0,841000	0,540000	0,480000	0,420000	0,360000
Internacional: Buque nacional Tarifa costera Euros	1,202000	0,961000	0,691000	0,570000	0,552000	0,444000
Buque internacional Tarifa costera FR -OR	3,80	3,04	2,18	1,80	1,75	1,40
Tarifa de línea	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)

(1) Importe de la conferencia internacional manual, con un mínimo de un periodo, según la tabla de la página 6 de este catálogo.

El periodo equivale a treinta segundos o fracción.

### 1.2.2 Radiotelegramas con o desde barcos

Conceptos	Onda corta	
	Euros por palabra	Franco oro por palabra
Tarifa costera:		
Nacional	0,120000	
Internacional (buque nacional)	0,601000	
Internacional (buque internacional)		1,90

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de octubre de 2005)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 1 de septiembre de 2005)

Los radiotelegramas nacionales no tendrán ningún mínimo mientras que en los radiotelegramas internacionales se percibirá un mínimo de siete palabras. Las tarifas de línea serán definidas por la administración

### 1.2.3 Mensajes fax por onda corta, onda media y VHF

Zonas	Barco nacional (euros)			Barco internacional (FR-OR)		
	Tarifa Costera		Tarifa de línea	Tarifa Costera		Tarifa de línea
	Palabra	Mensaje	Página	Palabra	Mensaje	Página
España	0,120000	3,161000	1,009000	1,90	10,00	3,20
Unión Europea	0,601000	3,161000	2,704000	1,90	10,00	8,55
Europa Occidental	0,601000	3,161000	2,704000	1,90	10,00	8,55
Resto de Europa	0,601000	3,161000	3,131000	1,90	10,00	9,90
EEUU, Canadá y otros	0,601000	3,161000	9,886000	1,90	10,00	31,27
Resto de América	0,601000	3,161000	9,886000	1,90	10,00	31,27
Japón y otros	0,601000	3,161000	9,886000	1,90	10,00	31,27
Resto del mundo	0,601000	3,161000	9,886000	1,90	10,00	31,27

Percepción mínima: 20 palabras.

Máximo: 100 palabras por página

### 1.2.4 Cuotas por alta y rehabilitación en onda corta, onda media y VHF

Por alta: 15,93 euros.

Por rehabilitación: 15,93 euros.

## 2 LINEAS SUSCEPTIBLES DE ARRENDAMIENTO

### 2.1 CUOTAS DE ALTA Y TRASLADO

#### 2.1.1 Circuitos Punto a Punto Nacionales

Concepto	Altas iniciales
	Euros
Digital 34 Mbps (1) (estructurado y sin estructurar)	15.840,00

(1) Interfaz basada en la TRB-24, de julio de 1997, del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación ( ETSI ).

#### 2.1.2 Circuitos alquilados de características técnicas armonizadas

( ANEXO II. DIRECTIVA 92/44/CEE DEL CONSEJO, DE 5 DE JUNIO DE 1992, RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA OFERTA DE RED ABIERTA A LAS LINEAS ALQUILADAS )

Concepto	Altas iniciales
	Euros
- Analógico banda vocal de calidad ordinaria a dos hilos (UIT-T M.1040)	434,34
- Analógico banda vocal de calidad ordinaria a cuatro hilos (UIT-T M.1040)	608,22
- Analógico banda vocal de calidad especial a dos hilos (UIT-T M.1020/M.1025)	564,51
- Analógico banda vocal de calidad especial a cuatro hilos (UIT-T M.1020/M.1025)	782,13
- Digital a 64 Kbps.UIT-T G.703. Recomendaciones pertinentes serie G.800 (1)	662,00
- Digital a 2.048 Kbps. sin estructurar. UIT-T G.703. Recomendaciones pertinentes serie G.800 (2)	2.835,18
- Digital a 2.048 Kbps. estructurado. UIT-T G.703. y G-704 (Salvo la sección 5). Recomendaciones pertinentes serie G.800. Control durante el servicio (3)	2.835,18

(1) Interfaz basado en X.21 (bis) en sus modalidades V.24/V.35 y V.24/V.10-V.11. Recomendaciones pertinentes serie G.800. Conforme sea posible, se podrá ofertar de acuerdo con las normas UIT-T (Unión Internacional de Telecomunicaciones) G.703 y G.800 o las Normas Europeas de Telecomunicación 300 288 y 300 289 del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación.

- (2) De acuerdo con las Recomendaciones UIT-T G.703 y G.800. Conforme sea posible, se podrá ofertar de acuerdo con las Normas Europeas de Telecomunicación 300 246 y 300 247 del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación.
- (3) Con control cíclico de la redundancia con arreglo a la recomendación UIT-T G.706.

**Notas:**

- Las recomendaciones UIT-T de referencia remiten a la versión de 1.988.
- A las altas iniciales que se realicen con carácter temporal motivadas por acontecimientos de interés social y cultural (congresos, ferias, exposiciones, etc.) siempre que sean de carácter periódico o repetitivo, solicitadas por organismos, entidades o instituciones públicas de la Administración central, autonómica, provincial o municipal, se aplicará en lugar de las indicadas, el 75% de las mismas.  
Cuando estas solicitudes se realicen para acontecimientos esporádicos, se efectuará el estudio concreto de las facilidades a instalar, facturándose dicha instalación en forma proporcional a los costes resultantes.
- Cuando se trate de instalaciones solicitadas por los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Subdelegados del Gobierno en las provincias, Directores Insulares de la Administración General del Estado, Juntas Electorales y Comunidades Autónomas con motivo de referéndum o elecciones, en lugar de las cuotas de alta indicadas se aplicará el 15% de las mismas.
- Para los circuitos analógicos banda vocal calidad ordinaria y calidad especial, en el caso de contratación con carácter temporal de circuitos en un mismo distrito, y cuyas solicitudes sean recibidas como mínimo con setenta y dos horas de antelación a la fecha prevista de su entrada en servicio, la cuota de alta de dichos circuitos experimentará una bonificación equivalente al 50% de las indicadas.

## **2.2 CUOTAS MENSUALES DE ABONO**

### **2.2.1 Procedimiento de tarificación por distancia para los circuitos alquilados**

Telefónica de España, tarificará mediante el procedimiento basado en la distancia, el cual se describe a continuación, los siguientes tipos de circuitos (incluidos en el presente apartado de Price Cap):

- Circuitos digitales: 64 Kbps, 2 Mbps y 34 Mbps.
- Circuitos analógicos: Calidad ordinaria a 2 y 4 hilos, calidad especial a 2 y 4 hilos.

Un circuito alquilado está constituido por los dos accesos a las centrales telefónicas más cercanas a los puntos de terminación del mismo, y el tramo de conexión entre ambas centrales.

De acuerdo con el procedimiento de tarificación en función de la distancia, la cuota de abono del circuito se descompone en dos partes, que reflejan esta composición de elementos:

Cuota de abono (euros) = cuota por dos accesos + cuota de conexión entre centrales terminales.

La cuota de conexión se aplica a la distancia en línea recta, expresada en kilómetros, entre las centrales terminales correspondientes a las cuales se conectan los accesos. En cada tramo de distancia, la cuota de abono se obtendrá como la suma de la cuota correspondiente al límite inferior del tramo (la cual incluye la cuota correspondiente a ambos accesos) más el exceso en kilómetros multiplicado por el incremento por cada kilómetro adicional. El incremento unitario es constante para cada tramo. Para el cálculo de la cuota de abono, la distancia se aproxima al hectómetro.

### **2.2.2 Tratamiento especial de las provincias insulares, Ceuta y Melilla**

Las provincias insulares, Ceuta y Melilla, en razón de las características específicas que les confiere su ubicación geográfica, tendrán un tratamiento especial, en la forma que se expone a continuación.

Para la aplicación de la tarificación por distancia a los circuitos cuyo origen o destino esté ubicado en Las Palmas, Tenerife, Illes Balears, Ceuta o Melilla, se sustituirá la distancia entre las centrales telefónicas correspondientes a ambos extremos del circuito por una distancia facturable que se obtendrá de la forma siguiente:

Distancia facturable = (Distancia entre centrales telefónicas) - (Minoración).

**El término Minoración expresado en kilómetros se obtendrá de la tabla siguiente:**

<b>Terminal A (B)</b>	<b>Terminal B (A)</b>	<b>Minoración (km.)</b>
Melilla	Península	100
Ceuta	Península	20
Las Palmas	Península	1.000
Tenerife	Península	1.000
Las Palmas	Tenerife	50
Illes Balears	Península	50
Illes Balears	Las Palmas	1.000
Illes Balears	Tenerife	1.000
Melilla	Ceuta	80
Las Palmas	Ceuta	1.000
Tenerife	Ceuta	1.000
Illes Balears	Ceuta	100
Illes Balears	Melilla	100
Las Palmas	Melilla	1.000
Tenerife	Melilla	1.000

## 2.2.3 Cuotas de Abono

### 2.2.3.1 Circuitos digitales

Tipo de circuito	Cuota de abono mensual en función de la distancia entre centrales terminales (Euros)										
	Tramo de 0 - 4 km		Tramo de 4 - 20 km		Tramo de 20 - 70 km		Tramo de 70 - 300 km		Tramo de 300 - 500 km		Tramo más de 500 km
	Por dos accesos	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	
64 Kbps	183,60	13,16	236,24	4,78	312,72	2,45	435,22	0,39	524,92	0,23	570,92
2 Mbps estructurado	590,32	48,57	784,60	40,70	1.435,80	15,48	2.209,80	8,29	4.116,50	3,92	4.900,50
2 Mbps sin estructurar	625,43	52,78	836,55	42,51	1.516,71	16,32	2.332,71	8,75	4.345,21	4,13	5.171,21
34 Mbps estructurado y sin estructurar	2.767,78	487,75	4.718,78	315,07	9.759,90	164,15	17.967,40	36,76	26.422,20	24,90	31.402,20

### 2.2.3.2 Circuitos analógicos

Tipo de circuito	Cuota de abono mensual en función de la distancia entre centrales terminales (Euros)										
	Tramo de 0 - 4 km		Tramo de 4 - 20 km		Tramo de 20 - 70 km		Tramo de 70 - 300 km		Tramo de 300 - 500 km		Tramo más de 500 km
	Por dos accesos	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	Límite inferior tramo	Incremento por Km adicional	
Banda vocal de calidad ordinaria a 2 hilos UIT-T M.1040	37,76	11,02	81,84	6,98	193,52	2,85	336,02	0,73	503,92	0,67	637,92
Banda vocal de calidad ordinaria a 4 hilos UIT-T M.1040	83,92	23,96	179,76	11,97	371,28	2,92	517,28	0,45	620,78	0,45	710,78
Banda vocal de calidad especial a 2 hilos UIT-T M.1020/1025	62,93	22,91	154,57	9,46	305,93	3,81	496,43	0,48	606,83	0,48	702,83
Banda vocal de calidad especial a 4 hilos UIT-T M.1020/1026	125,87	26,06	230,11	20,52	558,43	3,12	714,43	0,45	817,93	0,45	907,93

**Nota:**

Existe la posibilidad de obtener información sobre la longitud de los circuitos y de las tarifas correspondientes en la Web de Telefonía en la dirección <http://www.telefonica.es>.

### Reglas para el cómputo de tiempo.

Estas reglas están especificadas en el apartado 2.6 del catálogo de Servicios sujetos al régimen de precios máximos.

## SERVICIOS SUJETOS A SALVAGUARDAS EN PRICE CAP

### CUOTAS DE ABONO

CONCEPTO	Cuotas mensuales de abono
	Euros
<b>Líneas individuales</b>	
Particular	13,4317
No particular	13,4317

## TARIFAS A APLICAR DESDE CABINAS EN VIA PUBLICA

### 1 SERVICIO AUTOMÁTICO NACIONAL

Clase de Servicio	Establecimiento llamada	Franquicia seg. Hor. Normal	Franquicia seg. Hor. Reduc.	NORMAL Importe / Segundo	REDUCIDO Importe / Segundo
Metropolitana	0,129310	202	202	0,000607	0,000607
provincial	0,129310	5	7	0,000964	0,000662
interprovincial	0,129310	2	3	0,001632	0,000955

Precios sin IVA.

#### **Metropolitano:**

HORARIO NORMAL: Lunes a Viernes de 8 a 18 horas.

HORARIO REDUCIDO: Lunes a Viernes de 0 a 8 horas, y de 18 a 24 horas; Sábados, Domingos y días festivos de ámbito nacional, durante todo el día.

#### **Provincial e Interprovincial:**

HORARIO NORMAL: Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

HORARIO REDUCIDO: Lunes a Viernes de 0 a 8 horas, y de 20 a 24 horas; Sábados, Domingos y días festivos de ámbito nacional, durante todo el día.

## 2 SERVICIO AUTOMÁTICO INTERNACIONAL

Destino Internacional	Establecimiento		
	de Llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Afganistán	0,179902	0,980000	0,980000
Alaska	0,179902	0,450436	0,450436
Albania	0,136505	0,368000	0,368000
Alemania Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Alemania Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Andorra Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Andorra Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Angola	0,179902	1,590000	1,590000
Anguilla	0,179902	0,450436	0,450436
Antigua y Barbuda	0,179902	0,450436	0,450436
Antillas Hol.	0,179902	0,450436	0,450436
Arabia Saudita	0,179902	0,980000	0,980000
Argelia	0,118700	0,301724	0,301724
Argentina	0,047480	0,215517	0,215517
Armenia	0,179902	0,980000	0,980000
Aruba	0,179902	0,450436	0,450436
Ascensión	0,179902	1,590000	1,590000
Australia	0,179902	0,833580	0,833580
Austria Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Austria Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Azerbaijón	0,179902	1,590000	1,590000
Bahamas	0,179902	0,450436	0,450436
Bahrein	0,179902	1,590000	1,590000
Bangladesh	0,179902	1,430000	1,430000
Barbados	0,179902	0,450436	0,450436
Bélgica Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Bélgica Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Belize	0,179902	0,450436	0,450436
Benin Rep.Pop.	0,179902	1,430000	1,430000
Bermudas	0,179902	0,450436	0,450436
Bhutan	0,179902	1,590000	1,590000
Bielorrusia	0,148375	0,400000	0,400000
Bolivia	0,059350	0,275862	0,275862
Bosnia Herzegovina	0,136505	0,368000	0,368000
Botswana	0,179902	1,430000	1,430000
Brasil	0,059350	0,275862	0,275862
Brunei	0,179902	1,590000	1,590000
Bulgaria	0,124635	0,327586	0,327586
Burkina Faso	0,179902	1,590000	1,590000
Burundi	0,179902	1,590000	1,590000
Cabo Verde	0,179902	1,590000	1,590000
Caimanes	0,179902	0,450436	0,450436
Camboya	0,179902	1,590000	1,590000
Camerún	0,179902	1,200098	1,200098

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de octubre de 2005)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 1 de septiembre de 2005)

Destino Internacional	Establecimiento de Llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Canada	0,179902	0,303120	0,303120
Centro Afr.Rep.	0,179902	1,590000	1,590000
Chad	0,179902	1,590000	1,590000
Checa Rep.	0,118700	0,320000	0,320000
Chile	0,118700	0,320000	0,320000
China	0,179902	0,833580	0,833580
Chipre	0,179902	0,303120	0,303120
Colombia	0,047480	0,129310	0,129310
Comores Is.	0,179902	0,980000	0,980000
Congo Rep.Dm.	0,179902	1,430000	1,430000
Congo Rep.Pp.	0,179902	1,590000	1,590000
Cook Islas	0,179902	1,602444	1,602444
Corea Rep.	0,179902	0,833580	0,833580
Corea Rep. P. Dem	0,179902	1,430000	1,430000
Costa de Marfil	0,179902	1,430000	1,430000
Costa Rica	0,124635	0,327586	0,327586
Croacia	0,148375	0,378900	0,378900
Cuba	0,179902	1,590000	1,590000
Diego García	0,179902	1,602444	1,602444
Dinamarca Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Dinamarca Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Dominica	0,179902	0,450436	0,450436
Dominicana Rep.	0,179902	0,181872	0,181872
Ecuador	0,049854	0,198276	0,198276
Egipto	0,179902	0,980000	0,980000
Emiratos Arabes	0,179902	1,590000	1,590000
Eritrea	0,179902	1,602444	1,602444
Eslovaca Rep.	0,118700	0,320000	0,320000
Eslovenia	0,136505	0,368000	0,368000
Estonia	0,124635	0,342400	0,342400
Etiopía	0,179902	1,590000	1,590000
Feroe Is.	0,124635	0,342400	0,342400
Fidji Is.	0,179902	1,430000	1,430000
Filandia Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Filandia Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Filipinas	0,179902	0,833580	0,833580
Francia Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Francia Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Gabonesa Rep.	0,179902	1,200098	1,200098
Gambia	0,118700	0,301724	0,301724
Georgia	0,179902	1,430000	1,430000
Ghana	0,118700	0,301724	0,301724

<b>Destino Internacional</b>	<b>Establecimiento de Llamada</b>	<b>Horario Normal</b>	<b>Horario Reducido</b>
Granada	0,179902	0,450436	0,450436
Grecia Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Grecia Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Groenlandia	0,179902	0,450436	0,450436
Guadalupe	0,179902	0,450436	0,450436
Guam	0,179902	1,430000	1,430000
Guatemala	0,148375	0,400000	0,400000
Guayana Francesa	0,179902	0,450436	0,450436
Guinea Bissau	0,179902	0,833580	0,833580
Guinea Ecuat.	0,118700	0,320000	0,320000
Guinea Rep.	0,118700	0,301724	0,301724
Guyana	0,179902	0,450436	0,450436
Haiti	0,179902	0,450436	0,450436
Hawai	0,179902	0,450436	0,450436
Holanda Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Holanda Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Honduras	0,179902	0,303120	0,303120
Hong Kong	0,179902	0,833580	0,833580
Hungria	0,118700	0,320000	0,320000
India	0,179902	0,833580	0,833580
Indonesia	0,179902	1,590000	1,590000
Internacional 8A	0,179902	7,272303	7,272303
Internacional 8B	0,179902	5,454341	5,454341
Internacional 8C	0,179902	3,635924	3,635924
Internacional 8D	0,179902	13,661770	13,661770
Internacional 9A	0,179902	8,909909	8,909909
Internacional 9B	0,179902	5,003905	5,003905
Irán	0,179902	1,590000	1,590000
Iraq	0,179902	1,590000	1,590000
Irlanda Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Irlanda Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Islandia	0,179902	0,303120	0,303120
Israel	0,179902	0,833580	0,833580
Italia Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Italia Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Jamaica	0,179902	0,450436	0,450436
Japon	0,179902	0,833580	0,833580
Jordania	0,179902	1,590000	1,590000
Kazakstán	0,179902	1,590000	1,590000
Kenia	0,179902	1,590000	1,590000
Kirguizistán	0,179902	1,590000	1,590000
Kiribati	0,179902	1,602444	1,602444
Kuwait	0,179902	1,430000	1,430000
Laos	0,179902	1,590000	1,590000
Leshoto	0,179902	1,051978	1,051978
Letonia	0,148375	0,378900	0,378900

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de octubre de 2005)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 1 de septiembre de 2005)

Destino Internacional	Establecimiento de Llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Líbano	0,179902	1,590000	1,590000
Liberia	0,179902	0,980000	0,980000
Libia	0,148375	0,400000	0,400000
Liechtenstein Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Liechtenstein Fijo-Móvil	0,179902	0,181872	0,181872
Lituania	0,148375	0,378900	0,378900
Luxemburgo Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Luxemburgo Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Macao	0,179902	1,590000	1,590000
Macedonia	0,148375	0,400000	0,400000
Madagascar	0,179902	1,590000	1,590000
Malasia	0,179902	0,980000	0,980000
Malawi	0,179902	1,590000	1,590000
Maldivas	0,179902	1,590000	1,590000
Mali	0,179902	0,409212	0,409212
Malta	0,118700	0,320000	0,320000
Malvinas Is.	0,179902	0,450436	0,450436
Marianas Is.	0,179902	1,051978	1,051978
Marruecos	0,118700	0,301724	0,301724
Marshall Islas	0,179902	1,051978	1,051978
Martinica	0,179902	0,409212	0,409212
Mauricio	0,179902	1,590000	1,590000
Mauritania	0,179902	0,980000	0,980000
Mayotte	0,179902	1,590000	1,590000
Mexico	0,118700	0,301724	0,301724
Micronesia Fed.	0,179902	1,430000	1,430000
Midway Islas	0,179902	1,602444	1,602444
Moldavia	0,124635	0,327586	0,327586
Mónaco Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Mónaco Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Mongolia	0,179902	1,051978	1,051978
Montserrat	0,179902	0,450436	0,450436
Mozambique	0,179902	1,590000	1,590000
Myanmar	0,179902	0,980000	0,980000
Namibia	0,179902	1,590000	1,590000
Nauru	0,179902	1,602444	1,602444
Nepal	0,179902	1,430000	1,430000
Nicaragua	0,179902	0,409212	0,409212
Níger	0,179902	1,590000	1,590000
Nigeria	0,118700	0,301724	0,301724
Niue	0,179902	1,602444	1,602444
Noruega	0,179902	0,303120	0,303120
Nueva Caledonia	0,179902	1,430000	1,430000
Nueva Zelanda	0,179902	0,682020	0,682020

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de octubre de 2005)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 1 de septiembre de 2005)

Destino Internacional	Establecimiento de Llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Omán	0,179902	1,430000	1,430000
Pakistan	0,138357	0,396552	0,396552
Palau	0,179902	1,051978	1,051978
Palestina	0,179902	0,980000	0,980000
Panama	0,148375	0,400000	0,400000
Papua y Nueva Guinea	0,179902	1,602444	1,602444
Paraguay	0,136505	0,368000	0,368000
Peru	0,118700	0,301724	0,301724
Peru Movil	0,148375	0,400000	0,400000
Polinesia Francesa	0,179902	1,590000	1,590000
Polonia	0,118700	0,301724	0,301724
Portugal Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Portugal Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Puerto Rico	0,118700	0,301724	0,301724
Qatar	0,179902	1,590000	1,590000
Reino Unido Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Reino Unido Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Reunión Is.	0,179902	1,590000	1,590000
Ruanda	0,179902	1,590000	1,590000
Rumania	0,118700	0,301724	0,301724
Rusia	0,118700	0,301724	0,301724
Sahaha Occ.	0,148375	0,400000	0,400000
Salomon	0,179902	1,430000	1,430000
Salvador El	0,124635	0,327586	0,327586
Samoa Americana	0,179902	1,602444	1,602444
Samoa Occid.	0,179902	1,430000	1,430000
San Cristobal y N.	0,179902	0,450436	0,450436
San Marino	0,179902	0,181872	0,181872
San Pedro y Miquelon	0,179902	0,450436	0,450436
San Vicente y Gr.	0,179902	0,450436	0,450436
Santa Elena	0,179902	1,602444	1,602444
Santa Lucia	0,179902	0,450436	0,450436
Santo Tome y Príncipe	0,179902	1,602444	1,602444
Senegal	0,118700	0,320000	0,320000
Seychelles Is.	0,179902	1,430000	1,430000
Sierra Leona	0,179902	1,430000	1,430000
Singapur	0,179902	0,980000	0,980000
Siria	0,179902	1,590000	1,590000
Somalia	0,179902	1,590000	1,590000
Sri Lanka	0,179902	0,980000	0,980000
Suazilandia	0,179902	1,200098	1,200098
Sudáfrica	0,179902	1,430000	1,430000
Sudan	0,179902	1,590000	1,590000
Suecia Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872
Suecia Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Suiza Fijo-Fijo	0,179902	0,181872	0,181872

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de octubre de 2005)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 1 de septiembre de 2005)

Destino Internacional	Establecimiento de Llamada	Horario Normal	Horario Reducido
Suiza Fijo-Móvil	0,179902	0,450436	0,450436
Surinam	0,179902	0,450436	0,450436
Tadjikistán	0,179902	1,590000	1,590000
Tailandia	0,179902	0,980000	0,980000
Taiwan	0,179902	0,833580	0,833580
Tanzania	0,179902	1,590000	1,590000
Territorios Ex. Australia	0,179902	1,602444	1,602444
Timor Oriental	0,179902	1,602444	1,602444
Togo	0,179902	1,430000	1,430000
Tonga Is.	0,179902	0,980000	0,980000
Trinidad y Tobago	0,179902	0,450436	0,450436
Tunez	0,148375	0,400000	0,400000
Turkmenistán	0,179902	1,590000	1,590000
Turks y Caicos	0,179902	0,450436	0,450436
Turquia	0,124635	0,327586	0,327586
Tuvalu	0,179902	1,602444	1,602444
Ucrania	0,118700	0,301724	0,301724
Uganda	0,179902	1,590000	1,590000
Uruguay	0,124635	0,327586	0,327586
USA	0,154310	0,156000	0,156000
Uzbekistán	0,179902	1,590000	1,590000
Vanuatu	0,179902	1,590000	1,590000
Vaticano	0,179902	0,181872	0,181872
Venezuela	0,118700	0,320000	0,320000
Vietnam	0,179902	1,590000	1,590000
Virgenes Amer.Is.	0,179902	0,450436	0,450436
Virgenes Brit.Is.	0,179902	0,450436	0,450436
Wake	0,179902	1,602444	1,602444
Wallis y Futuna	0,179902	1,590000	1,590000
Yemen Rp.	0,179902	1,590000	1,590000
Yibuti	0,179902	1,590000	1,590000
Yugoslava Fed.	0,118700	0,301724	0,301724
Zambia	0,179902	1,590000	1,590000
Zimbabwe	0,179902	1,590000	1,590000

Precios por minuto sin IVA. El cobro se realiza por segundos.

Horario Normal: Lunes a Viernes de 8 a 20 horas.

Horario Reducido: Lunes a Viernes de 0 a 8 horas y de 20 a 24 horas, Sábados, Domingos y Festivos de ámbito nacional, todo el día.

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de octubre de 2005)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 1 de septiembre de 2005)

### 3 SERVICIO FIJO A MÓVIL

	Establecimiento de llamada	L a V de 08 a 20	L a V de 20 a 22	S de 08 a 14	Resto Horarios
TME	10,3841	24,9050	24,9050	16,0710	16,0710
Vodafone	10,3841	24,9050	16,0710	16,0710	16,0710
Amena	10,3841	28,3966	28,3966	28,3966	16,0710

Precios en céntimos de euro, sin IVA.  
El primer minuto se cobra entero.

## FACILIDADES

### MOVILIDAD

#### 1 Descripción de la facilidad.

La nueva facilidad propuesta permite el acceso a Internet con independencia del lugar de ubicación del usuario. El suscriptor de la facilidad “Movilidad” podrá acceder a Internet, mediante el programa de descuento o plan de precios al que la facilidad “Movilidad” vaya asociada, desde cualquier línea individual del Servicio Telefónico Básico y accesos básicos individuales de la Red Digital de Servicios Integrados en todo el territorio nacional, cuya numeración esté asignada a Telefónica de España.

Telefónica de España podrá asociar esta facilidad, en función de su oferta de productos, a determinados programas de descuento y planes de precios de acceso a Internet. La conexión se realizará a través de numeración del tipo 909 200 XYZ, a utilizar por el proveedor de servicios de Internet – Telefónica Net.

Para la prestación de esta nueva facilidad se facilita un nombre de usuario y contraseñas específicas que permiten la movilidad del servicio. El suscriptor será responsable del nombre de usuario y la contraseña asociados a cada unidad de la facilidad “Movilidad” que contrate, y establecerá la diligencia necesaria dirigida a evitar que esta información confidencial pueda ser utilizada indebidamente por terceros.

---

Precios vigentes en el momento de la publicación de este catálogo (Edición 1 de octubre de 2005)

Este catálogo anula al publicado anteriormente (Edición 1 de septiembre de 2005)

La nueva facilidad, en caso de su contratación, estaría disponible, como muy tarde, desde el día siguiente al de la solicitud de su adscripción, pudiéndose contratar una unidad por producto asociado y por cada línea individual del Servicio Telefónico Básico o acceso básico individual de la Red Digital de Servicios Integrados. El usuario podrá solicitar la baja, siempre y cuando haya transcurrido al menos un mes desde la fecha de adscripción. La baja cobrará vigencia, como muy tarde, el día (laboral) siguiente al de su solicitud. La comunicación se debe realizar a través de los canales comerciales habilitados a estos efectos.

## **2 Tarifas de la nueva facilidad**

La cuota mensual, que tendrá la categoría de precio máximo, de esta nueva facilidad es de 2,90 euros adicionales a la cuota mensual de producto al que se asocie.

Cualquier modificación que Telefónica de España pretenda introducir en las condiciones particulares de contratación de esta facilidad deberá ajustarse a lo establecido en la normativa en vigor, relativa al marco regulatorio de precios para los servicios prestados por Telefónica de España.

## PROMOCIONES

### **1 PROMOCION RELATIVA A LA FACILIDAD DE MOVILIDAD ASOCIADA A LA TARIFA PLANA DE ACCESO A INTERNET DE TELEFONICA NET**

Dicha promoción a afecta a la cuota mensual correspondiente a dicha facilidad bonificándose en un 100 % hasta el 31 de diciembre de 2005.

### **2 PROMOCION RELATIVA A LA FACILIDAD DE MOVILIDAD ASOCIADA A LA TARIFA PLANA 24 HORAS PARA ACCESO A INTERNET**

Dicha promoción a afecta a la cuota mensual correspondiente a dicha facilidad bonificándose en un 100 % hasta el 31 de diciembre de 2005.

### **3 PROMOCION MOVILIDAD TARIFA PLANA HORARIO COMERCIAL**

Dicha promoción a afecta a la cuota mensual correspondiente a dicha facilidad bonificándose en un 100 % hasta el 31 de diciembre de 2005.

### **4 PROMOCION MOVILIDAD TARIFA PLANA FIN DE SEMANA**

Dicha promoción a afecta a la cuota mensual correspondiente a dicha facilidad bonificándose en un 100 % hasta el 31 de diciembre de 2005.

### **5 PROMOCION REGALO DE TRAFICO ASOCIADO A LA VENTA DE TERMINALES**

Dicha promoción estará vigente desde el 24 de mayo de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2005. Consiste en la aplicación un regalo de tráfico en los ámbitos metropolitano, provincial, interprovincia, internacional y fijo a móvil, asociado a la venta del siguiente terminal.

<b>Terminal</b>	<b>P.V.P (I.V.A. Incluido) Euros</b>	<b>IMPORTE DEL REGALO (I.V.A. Incluido) Euros</b>
Famitel Agenda Promoción	119	50

Para la obtención de este regalo será necesario su activación individual a través de un códigoPIN incluido con el suministro de cada terminal. Dicha activación deberá realizarse, por parte del cliente, con anterioridad al 31-3-06, y solo se podrá activar un PIN por número de teléfono.

El regalo consistirá en la aplicación de un 100% de descuento de todas las comunicaciones realizadas a los ámbito metropolitano, provincial, interprovincial, internacional y fijo a móvil, incluido el establecimiento de llamadas, durante un período de cuatro meses a partir de la fecha de su activación, por un importe máximo asociado al terminal adquirido según la tabla anterior.

Estos descuentos sobre tráfico son compatibles y no prioritarios con los planes de precios y programas de descuento que el cliente tenga contratados.

## **6 PROMOCION TARIFA PLANA HORARIO COMERCIAL PROFESIONALES**

Dicha promoción consiste en la aplicación de una cuota mensual reducida de 9,90 euros, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, para este nuevo plan de precios.

## **7 PROMOCION REACTIVACIÓN DE LÍNEAS**

Dicha promoción consiste en la exención de la cuota de conexión de líneas individuales de clientes que hubieran causado baja, como máximo, en los doce meses anteriores a una nueva solicitud de línea individual, siempre y cuando la solicitud de dicha línea sea para el mismo titular que originó la baja inicial y dicha baja no se hubiera producido por falta de pago. Se aplicará entre el 1 de octubre y el 28 de febrero de 2006.

## **8 PROMOCION TARIFA PLANA NACIONAL 10 NUMEROS**

Dicha promoción consiste en la exención de las cuatro primeras cuotas de abono de la Tarifa Plana Nacional 10 números, para contrataciones de la misma que se produzcan entre los días 1 y 31 de octubre de 2005.

## **9 PROMOCION PLAN ESTRENA VIVIENDA**

Dicha promoción consiste en la exención del pago de las seis primeras cuotas de abono de la línea individual RTB, para usuarios que no dispongan de ninguna otra línea, aplicable a las solicitudes de alta de línea en viviendas adquiridas dentro de los seis meses anteriores a dicha solicitud y que se produzcan entre el 25 de abril y el 31 de diciembre de 2005.

## **10 PROMOCION TARIFA PLANA 24 HORAS**

Dicha promoción consiste en la exención de la primera cuota de abono de la Tarifa Plana 24 Horas para acceso a Internet, para contrataciones de la misma que se produzcan entre los días 10 de mayo y 31 de diciembre de 2005, mediante la utilización exclusiva de la CD.Rom promocional, activable desde el Canal On Line de Telefónica de España.

Además, existe la posibilidad de contratación de dicha Tarifa Plana 24 Horas a través del resto de los canales comerciales de Telefónica de España, entre los días 15 de septiembre y 15 de octubre de 2005.

## **11 PROMOCION ALTA LINEAS COLECTIVOS**

Dicha promoción consiste en la exención de las cuotas de alta de línea individual RTB, de los Accesos Básicos Individuales RDSI y de la línea con consumo mínimo de tráfico, para nuevos clientes que realicen las contrataciones a través del Canal On Line de Telefónica de España, entre el 14 de mayo y el 31 de julio de 2005. En el caso de que dichas contrataciones las realicen empleados de grandes empresas, socios y miembros de Asociaciones Empresariales, Culturales y Deportivas, así como alumnos y personal docente de Universidades, la promoción se ampliaría hasta el 31 de diciembre de 2005.

## **12 PROMOCION NAVEGA 10**

Dicha promoción consiste en la exención de las tres primeras cuotas mensuales del Bono Navega 10, para las contrataciones del mismo entre su lanzamiento comercial y el 31 de diciembre de 2005, mediante la utilización exclusiva de un CD-Rom promocional, activable desde el Canal On Line de Telefónica de España.

Además, existe la posibilidad de contratación del Bono Navega 10 a través del resto de los canales comerciales de Telefónica de España, entre los días 15 de septiembre y 15 de octubre de 2005.

## **13 PROMOCION ALTA DE LINEAS**

Dicha promoción consiste en la exención de la cuota de alta de líneas RTB y de los accesos básicos individuales RDSI, para nuevos clientes que realicen la contratación a través del canal online de Telefónica de España, entre el 1 de octubre y el 31 de enero de 2006.